

**ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS DEL PROCESO
DE SELECCIÓN N° 001-2018-MPC/CE**

(Primera Convocatoria)

En la oficina de Desarrollo Territorial, ubicada en el segundo nivel de la Municipalidad Provincial de Carhuaz en el siguiente horario 09:30 am del día lunes 05 de Noviembre del 2018, se reunió el Comité Especial designada con Resolución de Alcaldía N° 229-2018-MPC/ALC para llevar a cabo la etapa evaluación y calificación de las Propuestas Técnicas del Proceso de Selección N° 001-2018-MPC/CE correspondiente a **LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230** y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 036-2017-EF, del proyecto:

“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ – ANCASH”, con código SNIP N° 324199, para lo cual se reunieron los miembros del Comité Especial conformados por:

- En calidad de presidente: Ing. Juan Javier Mendoza Carranza
- Como primer miembro: Ing. Enrique Gilbert Chávez Gonzales
- Como segundo miembro: Lic. Enrique Silverio Chávez Mesías

En presencia de los miembros del Comité Especial, se da inicio al procedimiento para la evaluación y calificación de las propuestas técnicas-económicas presentadas a través de los sobre N° 01 y 02, del único postor que presento su propuesta: **EMPRESA KTL GROUP SAC**, identificada con RUC N° 20553239681.



Ing. Juan Javier Mendoza
Carranza
PRESIDENTE



Enrique Gilbert Chávez
Gonzales
PRIMER MIEMBRO



Lic. Enrique Silverio Chávez
Mesías
SEGUNDO MIEMBRO

CONTENIDO SOBRE N° 01:

REQUISITOS DEL PERSONAL PROPUESTO

1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

A	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	FACTOR	FOLIO DE LA PROPUESTA TÉCNICA
a)	Declaración jurada de datos del postor. Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados (Anexo N° 1).	CUMPLE	Página N° 24
b)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Capítulo III de la presente sección ¹ (Anexo N° 3).	CUMPLE	Página N° 26
c)	Declaración jurada simple de acuerdo con el (Anexo N° 2). En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.	CUMPLE	Página N° 28
d)	Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne a todos y cada uno de los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5). La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.	NO SE PRESENTO EN CONSORCIO	NO CORRESPONDE
e)	Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4).	CUMPLE	Página N° 30
f)	Acreditar con la documentación respectiva, contar con movilidad propia y una oficina de coordinación en el lugar donde se ejecutará el Proyecto, pudiendo ser copia legalizada de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo o también con una promesa de alquileres entre el postor y el propietario del vehículo a utilizar durante el servicio para el caso de movilidad; asimismo para el caso de la oficina se podrá presentar la correspondiente licencia de funcionamiento otorgada por la municipalidad de la localidad y/o una promesa de alquiler y el documento que acredite la existencia de la dirección en la ciudad donde se ejecutará el Proyecto.	CUMPLE	MOVILIDAD Página N° 29-35 OFICINA Página N° 36-38
B	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	FACTOR	FOLIO DE LA PROPUESTA TÉCNICA
a)	Factor experiencia en la actividad: Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a la actividad objeto del proceso, durante un periodo de hasta quince (15) años a la fecha de presentación de propuestas; por un monto máximo acumulado equivalente a cinco (5) veces el valor referencial de la contratación en materia de consultoría de obras en general. Tales experiencias se acreditarán mediante copia simple de: contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vouchers de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el mismo documento, correspondientes a un máximo de diez (10) servicios prestados a uno o más clientes, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo del servicio ejecutado. Adicionalmente, para acreditar experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse copia simple de la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben presentar el Anexo N° 6 referido a la Experiencia del Postor en la Actividad.	CUMPLE	ANEXO N° 7 Página N° 42-43 EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD Página N° 44-91

El Comité Especial debe determinar al elaborar las Bases si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos o, de lo contrario, si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento, en cuyo caso, deberá precisar dicha información en el listado de documentación de presentación obligatoria del numeral 2.5.1 de la sección específica de las Bases.



b)	<p>Factor experiencia en la especialidad: Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a servicios iguales o similares al objeto del proceso, durante un período determinado, no mayor a diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a dos (2) veces el valor referencial de la contratación materia de la convocatoria las cuales deben estar referidas a supervisión de obras a aquellas efectuadas en materia de construcción, reparación, mantenimiento de calzadas de concreto o asfalto, así como obras referentes a pistas, veredas, sardineles, obras de edificación que comprendan Elaboración o Supervisión de Expedientes Técnicos de seguridad ciudadana y/o telecomunicaciones y/o TIC y/o Software y/o Aulas Virtuales y/o Bibliotecas virtuales y/o Networking.</p> <p>Tales experiencias se acreditarán mediante copia simple de: contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vouchers de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el mismo documento, correspondientes a un máximo de diez (10) servicios prestados a uno o más clientes, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo del servicio ejecutado.</p> <p>Adicionalmente, para acreditar experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse copia simple de la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio.</p>	CUMPLE	Página N° 94-119
c)	<p>Factor mejora a las condiciones previstas: Para acreditar este factor, se presentará una declaración jurada en la que conste la o las mejoras ofrecidas.</p>	CUMPLE	Página N° 222-224

- La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta, sin perjuicio de lo señalado en el séptimo párrafo del numeral 1.8 de estas Bases.
- En caso exista contradicción entre la información presentada en la propuesta técnica, la propuesta será descalificada.

2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Los requisitos de calificación son los siguientes:

A	CAPACIDAD LEGAL – OBLIGATORIO	FACTOR	FOLIO DE LA PROPUESTA TÉCNICA
A.1	<p>REPRESENTACIÓN</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscribe la promesa de consorcio. • Promesa de consorcio con firmas legalizadas², en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas. • Promesa de consorcio con firmas legalizadas. 	CUMPLE	<p>VIGENCIA DE PODER</p> <p>Página N° 03-05</p> <p>DNI REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Página N° 06-07</p> <p>ANEXO N° 05</p> <p>NO CORRESPONDE</p>

² En caso de presentarse en consorcio.

A.2	HABILITACIÓN	<u>Requisito:</u> <ul style="list-style-type: none"> Deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, Capítulo de obras en Especialidad 1 correspondiente a "CONSULTORÍAS DE OBRAS URBANAS, EDIFICACIONES Y AFINES", especialidad 4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines³. <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none"> Constancia actualizada de Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del OSCE <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>	CUMPLE	Página N° 20-21
B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL				
B.1	EQUIPAMIENTO OPCIONAL	<u>Requisito:</u> <ul style="list-style-type: none"> 01 Vehículo – camioneta 4X4 Doble tracción 01 Equipos de GPS 01 Espectrómetro debidamente homologado <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none"> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones del equipamiento requerido. 	CUMPLE	Página N° 120-122
B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO	<u>Requisito:</u> <p>A. JEFE RESPONSABLE DE PROYECTO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia mínima de 02 años como Jefe de Supervisión y/o Supervisor en Elaboración de Expedientes Técnicos y/o instalación y puesta en marcha de proyectos similares al objeto de la convocatoria. <p>B. SUPERVISOR DE PROYECTO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia mínima de 02 años de experiencia como Supervisor y/o residente en la Elaboración de Expedientes Técnicos y/o en ejecuciones de obras en edificaciones en general. <p>C. ESPECIALISTA EN CAMARAS EN IP</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia mínima de 01 año como Especialista en Cámaras IP y/o Supervisor en cámaras IP y/o Especialista en Proyectos de telecomunicaciones y/o informática relacionados al objeto de la convocatoria⁴. <p>D. ESPECIALISTA EN TENDIDO DE FIBRA OPTICA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia mínima de 01 años como Técnico y/o Supervisor en cableado de fibra óptica y similares⁵. <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none"> La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. 	CUMPLE	<p>ANEXO N° 06</p> <p>Página N° 125</p> <p>DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD</p> <p>Página N° 126-127</p> <p>JEFE DE PROYECTO</p> <p>Página N° 136-140</p> <p>SUPERVISOR DEL PROYECTO</p> <p>Página N° 146-190</p> <p>ESPECIALISTA EN CAMARAS EN IP</p> <p>Página N° 196-207</p> <p>ESPECIALISTA EN FIBRA ÓPTICA</p> <p>Página N° 215-221</p>

³ Literal modificado por consulta N° 5 por la empresa KTL GROUP SAC.

⁴ Literal modificado por consulta N° 3 por la empresa KTL GROUP SAC.

⁵ Literal modificado por consulta N° 4 por la empresa KTL GROUP SAC.



		Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 6 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría de obra.		
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR – OPCIONAL			
C.1	FACTURACIÓN ESPECÍFICA	<p><u>Requisito:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 492,509.58 (Cuatrocientos noventa y dos mil quinientos nuevo con 58/100 soles)⁹, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de NO MAYOR A DIEZ (10) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Servicio de Consultoría para la Elaboración o Supervisión de Expedientes Técnicos de seguridad ciudadana y/o telecomunicaciones y/o TIC y/o Software y/o Aulas Virtuales y/o Bibliotecas virtuales y/o Networking.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple de contratos y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, ENTRE OTROS, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones:</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando en los contratos o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor. <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada.</i></p>	CUMPLE	<p>ANEXO N° 7 Página N° 94 EXPERIENCIA ESPECÍFICA Página N° 95-119</p>

⁹ Literal modificado por consulta N° 3 por la empresa KTL GROUP SAC.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje máximo: 100 puntos)

La propuesta técnica se evalúa de acuerdo al cuadro siguiente:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	FACTOR	FOLIO DE LA PROPUESTA TÉCNICA
A. METODOLOGÍA PROPUESTA	[20] puntos		
<p><u>Criterio:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría.</p> <ul style="list-style-type: none"> El consultor que desarrolle una metodología de trabajo, que permita cumplir con las exigencias de los términos de referencia, de tal forma que evidencie: <ul style="list-style-type: none"> Comprensión de los objetivos de trabajo descritos en los términos de referencia. Demostrar el cumplimiento del desarrollo de los requisitos de cada una de las etapas del servicio. Descripción de las herramientas y técnicas utilizadas para el cumplimiento de los requisitos señalados en las etapas del servicio. Precisar la estrategia y controles a utilizar para asegurar la calidad de los entregables y estudios básicos de ingeniería. Establecer un cronograma acorde a las etapas del servicio <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Presenta metodología que sustenta la propuesta [20] puntos</p> <p>No presenta metodología que sustente la propuesta 0 puntos</p>	20 PUNTOS	Página N° 225-242
B. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	[80] puntos		
<p>B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE B.1.1 CAPACITACIÓN:</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal propuesto como JEFE DE PROYECTOS.</p> <p>NIVEL 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificación técnica en Sistemas de video vigilancia IP y/o en manejo de equipos de fibra óptica. <p><u>Acreditación:</u> Se acreditarán con COPIA SIMPLE DE CERTIFICADOS Y/O CONSTANCIAS Y/O DIPLOMAS.</p>	<p>JEFE DE PROYECTO</p> <p>[NIVEL 1] = [40] puntos</p>	40 PUNTOS	Página N° 135
<p>B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto en</p> <p>JEFE DE PROYECTO Deberá demostrar experiencia como como Jefe de Supervisión y/o Supervisor en Elaboración de Expedientes Técnicos y/o instalación y puesta en marcha de proyectos similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>SUPERVISOR DE PROYECTO Deberá demostrar experiencia como supervisor y/o residente en la</p>	<p>JEFE DE PROYECTO</p> <p>Más de [01] años: [10] puntos</p> <p>Más de [0.5] hasta [01] años: [05] puntos</p>	40 PUNTOS	<p>JEFE DE PROYECTO Página N° 136-140</p> <p>SUPERVISOR DEL PROYECTO Página N° 146-190</p>

eral modificado por consulta N° 4 por la empresa KTL GROUP SAC. SAC.



FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	FACTOR	FOLIO DE LA PROPUESTA TÉCNICA
<p>Elaboración de Expedientes Técnicos y/o en ejecuciones de obras en edificaciones en general. ESPECIALISTA EN CAMARAS IP Deberá demostrar experiencia como Especialista en Cámaras IP y/o Supervisor en cámaras IP y/o en Proyectos de telecomunicaciones y/o informática relacionados al objeto de la convocatoria⁸. ESPECIALISTA EN TENDIDO DE FIBRA OPTICA Deberá demostrar experiencia como Técnico y/o Supervisor en cableado de fibra óptica y similares⁹.</p> <p>Servicio de Consultoría para la Elaboración o Supervisión de Expedientes Técnicos de seguridad ciudadana y/o telecomunicaciones y/o TIC y/o Software y/o Aulas Virtuales y/o Bibliotecas virtuales y/o Networking.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>Más de [0.0] hasta [0.5] años: [02] puntos¹⁰</p> <p><u>SUPERVISOR DEL PROYECTO</u></p> <p>Más de [01] años: [10] puntos</p> <p>Más de [0.5] hasta [01] años: [05] puntos</p> <p>Más de [0.0] hasta [0.5] años: [02] puntos</p> <p><u>ESPECIALISTA EN CÁMARAS IP</u></p> <p>Más de [01] años: [10] puntos</p> <p>Más de [0.5] hasta [01] años: [05] puntos</p> <p>Más de [0.0] hasta [0.5] años: [02] puntos</p> <p><u>ESPECIALISTA EN TENDIDO DE FIBRA OPTICA</u></p> <p>Más de [01] años: [10] puntos</p> <p>Más de [0.5] hasta [01] años: [05] puntos</p> <p>Más de [0.0] hasta [0.5] años: [01] puntos</p>		<p>ESPECIALISTA EN CAMARAS EN IP</p> <p><i>Página N° 196-207</i></p> <p>ESPECIALISTA EN FIBRA ÓPTICA</p> <p><i>Página N° 215-221</i></p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹¹		100 PUNTOS

Habiendo obtenido un puntaje 100 puntos, se procede a realizar la evaluación del sobre N° 02.

⁸ Literal modificado por consulta N° 3 por la empresa KTL GROUP SAC.

⁹ Literal modificado por consulta N° 4 por la empresa KTL GROUP SAC.

¹⁰ El comité de selección define los rangos de evaluación e indica cuáles son los parámetros en cada rango.

¹¹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación, incluyendo los opcionales.

**CONTENIDO DEL SOBRE N° 02
PROPUESTA ECONÓMICA**

Valor Referencial: S/. 164,169.86 (Ciento sesenta y cuatro mil, ciento sesenta y nueve con 86/100 soles)¹².

Por medio de la presente se le hace de su conocimiento que el postor presentó la suma de S/. 164,169.86 (Ciento sesenta y cuatro mil, ciento sesenta y nueve con 86/100 soles)¹³.

PUNTAJE TOTAL

POSTOR 1		KTL GROUP SAC
FACTOR – A	PRECIO	100 PUNTOS
$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$		
Donde, PTP _i = Puntaje total del postor i PT _i = Puntaje por evaluación técnica del postor i PE _i = Puntaje por evaluación económica del postor i c ₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica. c ₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.		
$PTP_i = 0.8 * 100 + 0.2 * 100$		
TOTAL, PUNTAJE OBTENIDO		100 PUNTOS

Siendo válida la propuesta técnica y económica del único postor y habiendo obtenido el puntaje de 100 PUNTOS la Adjudicación de la Buena Pro se le otorga a la **Empresa KTL GROUP SAC**.

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad siendo las 12:00pm del día Lunes 05 de Noviembre del 2018.



Ing. Juan Javier Mendoza
Carranza
PRESIDENTE



Enrique Gilbert Chávez
Gonzales
PRIMER MIEMBRO



Lic. Enrique Silverio Chávez
Mesías
SEGUNDO MIEMBRO

¹² Literal modificado por la observación N° 1 por la empresa KTL GROUP SAC.

¹³ Literal modificado por la observación N° 1 por la empresa KTL GROUP SAC.